PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 613.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS MARTINEZ HERMANOS S.R.L. (LOTE Nº 1), PAPELERA GUAIRA S.A. (LOTE Nº 2) Y MOLMAN S.A. (LOTE Nº 3), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 05/2018 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA SICOM" – ID 345503"

Asunción, 2 de Agosto de 2018

VISTO: El Memorándum de fecha 30 de julio de 2018 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 001028-2018 del 30/07/2018), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 05/2018 "Adquisición de resmas con criterios de sustentabilidad, útiles de oficina y tóner para la SICOM" – ID 345503, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por lote, son: 1) KUATIAPO S.A., Lote Nº 1, G. 25.550.850, Lote Nº 2, No Cotiza, Lote Nº 3, No Cotiza, Total, G. 25.550.850, 2) FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez, Lote Nº 1, G. 34.344.000, Lote Nº 2, G. 35.452.600, Lote Nº 3, No Cotiza, Total, G. 69.796.600, 3) In Design S.R.L., Lote Nº 1, G. 27.253.150, Lote Nº 2, No Cotiza, Lote Nº 3, No Cotiza, Total, G. 27.253.150, 4) Papelera Guaira S.A., Lote Nº 1, G. 30.635.995, Lote Nº 2, G. 28.103.532, Lote Nº 3, G. 52.801.364, Total, G. 111.540.891, 5) Martínez Hermanos S.R.L., Lote Nº 1, G. 23.556.000, Lote Nº 2, No Cotiza, Lote Nº 3, No Cotiza, Total, G. 23.556.000, 6) MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, Lote Nº 1, No Cotiza, Lote Nº 2, No Cotiza, Lote Nº 3, G. 49.995.000, Total, G. 49.995.000, 7) MOLMAN S.A., Lote Nº 1, G. 25.886.400, Lote Nº 2, No Cotiza, Lote Nº 3, G. 46.697.530, Total, G. 72.583.930, y 8) COPEL S.A., Lote Nº 1, G. 27.237.440, Lote Nº 2, No Cotiza, Lote Nº 3, No Cotiza, Total, G. 27.237.440;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que los oferentes KUATIAPO S.A., Lote Nº 1, FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez, Lote Nº 2, In Design S.R.L., Lote Nº 1, Papelera Guaira S.A., Lotes Nºs. 1, 2 y 3, Martínez Hermanos S.R.L., Lote Nº 1, MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, Lote Nº 3, MOLMAN S.A., Lote Nº 3, y COPEL S.A., Lote Nº 1, han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos;

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 613.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS MARTINEZ HERMANOS S.R.L. (LOTE Nº 1), PAPELERA GUAIRA S.A. (LOTE Nº 2) Y MOLMAN S.A. (LOTE Nº 3), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 05/2018 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA SICOM" – ID 345503"

Que, sin embargo expresa que corresponde rechazar las ofertas presentadas por las firmas FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez y MOLMAN S.A., en ambos casos para el Lote Nº 1 Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad, de conformidad con los arts. 58, numeral 3, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por Lote, que corresponden a las firmas Martínez Hermanos S.R.L., para el Lote Nº 1, Papelera Guairá S.A., para el Lote Nº 2, y MOLMAN S.A., para el Lote Nº 3, resultando que cumplen sustancialmente con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que las recomienda para su adjudicación, constatándose que en el caso del Lote Nº 2 será bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 30 de julio de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Martínez Hermanos S.R.L. (Lote Nº 1), Papelera Guairá S.A. (Lote Nº 2) y MOLMAN S.A. (Lote Nº 3), el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 05/2018 "Adquisición de resmas con criterios de sustentabilidad, útiles de oficina y tóner para la SICOM" – ID 345503;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lanzio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 613.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS MARTINEZ HERMANOS S.R.L. (LOTE Nº 1), PAPELERA GUAIRA S.A. (LOTE Nº 2) Y MOLMAN S.A. (LOTE Nº 3), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 05/2018 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA SICOM" – ID 345503"

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 30 de julio de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 05/2018 "Adquisición de resmas con criterios de sustentabilidad, útiles de oficina y tóner para la SICOM" – ID 345503, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar, por lote, a las firmas Martínez Hermanos S.R.L. (Lote Nº 1), Papelera Guairá S.A. (Lote Nº 2) y MOLMAN S.A. (Lote Nº 3), el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 05/2018 "Adquisición de resmas con criterios de sustentabilidad, útiles de oficina y tóner para la SICOM" – ID 345503, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

FIRMA	LOTE Nº	MONTO EN G.
Martínez Hermanos S.R.L.	1	23.556.000.-
Papelera Guaira S.A.	2	28.103.532.-
MOLMAN S.A.	3	46.697.530.-
TOTAL GENERAL G.		**98.357.062.-**

Total General: G. 98.357.062 (guaraníes noventa y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil sesenta y dos).

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 613.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS MARTINEZ HERMANOS S.R.L. (LOTE Nº 1), PAPELERA GUAIRA S.A. (LOTE Nº 2) Y MOLMAN S.A. (LOTE Nº 3), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 05/2018 "ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA SICOM" – ID 345503"

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Códigos: 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos y 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM